

Lunes, 3 de mayo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cañaveral

##### **ANUNCIO. Concesión demanial directa.**

Resolución de Alcaldía por la que se acuerda incoar expediente de concesión demanial directa.

D. Jacinto Sánchez Duran, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañaveral (Cáceres).

HACE SABER:

Que, por resolución de alcaldía nº 23/2021, de 27 de abril, se acordó incoar expediente de concesión demanial directa a favor de la Diputación Provincial de Cáceres de dos plazas de aparcamiento para instalación, gestión y administración de puntos de recarga para vehículo eléctrico.

El Ayuntamiento de Cañaveral es propietario del bien uso público local objeto de concesión, para la ubicación de plazas de aparcamiento en Avenida Doctor Boticario, 52.

Dicho bien tiene la condición de bien de dominio con destino al uso público, esto es, instalación de dos plazas de aparcamiento ubicadas en la red viaria pública de Cañaveral.

Se considera conveniente para la entidad local la concesión demanial directa del mencionado bien por los siguientes motivos: instalación, gestión y administración de puntos de recarga para vehículos eléctricos de dos plazas de aparcamiento ubicadas en la red viaria pública de Cañaveral, Avenida Doctor Boticario, 52, contando con unas dimensiones aproximadas de 2,50 m x 5,0 m cada una de ellas, lo que supone una superficie total de 25,00 m<sup>2</sup>.

Ha sido, igualmente, redactado e informado favorablemente el Proyecto técnico en relación a la concesión demanial directa interesada.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 30 días desde su publicación se pueda examinar el expediente en las dependencias municipales y efectuarse las alegaciones que se estimen pertinentes.



Lunes, 3 de mayo de 2021

Cañaveral, 27 de abril de 2021  
Jacinto Sánchez Durán  
ALCALDE-PRESIDENTE

